

HECHO ESENCIAL

RAZÓN SOCIAL : **EMBOTELLADORA ANDINA S.A.**
REGISTRO DE VALORES : 00124
R.U.T. : 91.144.000-8

En virtud de lo establecido en el Art. 9 e inciso 2° del Art. 10 de la Ley N°18.045, y lo dispuesto en la Sección II de la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero, estando debidamente facultado al efecto por el Directorio, vengo en comunicar lo siguiente respecto de la sociedad Embotelladora Andina S.A. (la “Sociedad” o la “Compañía”), de sus negocios, de sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos, en carácter de hecho esencial:

En Junta Ordinaria de Accionistas de Embotelladora Andina S.A., celebrada el día 13 de abril de 2022 se acordó, entre otras materias, lo siguiente:

1. Aprobar la Memoria, los Estados de Situación Financiera y los Estados Financieros correspondientes al Ejercicio 2021, así como también el Informe de los Auditores Externos de la Compañía respecto de los Estados Financieros antes indicados;
2. Aprobar la distribución de las utilidades y el reparto de dividendos;
3. Aprobar la exposición respecto de la política de dividendos de la Sociedad e información sobre los procedimientos utilizados en la distribución y pago de los mismos;
4. Aprobar la remuneración de los directores, de los miembros del Comité de Ética, del Comité Ejecutivo, del Comité de Directores establecido en el artículo 50 bis de la Ley sobre Sociedades Anónimas y de los miembros del Comité de Auditoría exigido por la Ley *Sarbanes & Oxley* de los Estados Unidos, la determinación de su presupuesto de funcionamiento; como asimismo su informe de gestión anual y el informe de los gastos incurridos;
5. Designar a la empresa PricewaterhouseCoopers Consultores Auditores SpA como Auditores Externos para el Ejercicio 2022;
6. Designar como Clasificadoras de Riesgo de la Compañía para el año 2022 a las siguientes sociedades: Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Limitada e International Credit Rating Clasificadora de Riesgo Limitada, como clasificadores locales; y Fitch Ratings, Inc. y S&P Global Ratings, como clasificadores internacionales de riesgo de la Compañía.
7. Aprobar la cuenta sobre acuerdos del Directorio relativos a operaciones a que se refiere el artículo 146 y siguientes de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas, posteriores a la última junta de accionistas; y,
8. Designar al Diario Financiero, como el diario donde deben publicarse los avisos y las convocatorias a Juntas.

Dentro del número 2 anterior, la Junta acordó ratificar los dividendos provisorios pagados con cargo a las utilidades del Ejercicio 2021, y aprobar la distribución y reparto de un **Dividendo Mixto N°221**, pagadero en pesos, moneda nacional, ascendente a \$189 (ciento ochenta y nueve pesos) por cada acción de la Serie A y a \$207,9 (doscientos siete coma nueve pesos) por cada acción de la Serie B.

El Dividendo Mixto N°221 considera:

- (i) un dividendo definitivo, adicional, ascendente a \$29 (veintinueve pesos) por cada acción de la Serie A y a \$31,9 (treinta y uno coma nueve pesos) por cada acción de la Serie B, que se pagará con cargo a una parte del saldo de las utilidades del Ejercicio 2021; y
- (ii) un dividendo definitivo, eventual, ascendente a \$160 (ciento sesenta pesos) por cada acción de la Serie A y a \$176 (ciento setenta y seis pesos) por cada acción de la Serie B, que se pagará con cargo a una parte de la cuenta de utilidades acumuladas de la Sociedad.

Este dividendo se pagará a partir del día **26 de abril de 2022**, en favor de los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del día 20 de abril de 2022.

Santiago, 13 de abril de 2022.

Jaime Cohen Arancibia
Gerente Corporativo Legal
Embotelladora Andina S.A